







**N° EXPEDIENTE: 20240015** 

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LOS "SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMA DE NÓMINAS, GESTIÓN DE PERSONAL, PORTAL DEL EMPLEADO Y CONTROL DE PRESENCIA DE "AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A. (AUVASA)", PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU"

D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja, con DNI n° 01.816.731-F, en nombre y representación de "Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA), con CIF A-47028378 y domicilio en Valladolid, C\Bronce n° 3 (Polígono de Argales), en su condiciones de Gerente de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado por el Consejo de Administración en su reunión de 25 de octubre de 2023, y en virtud, entre otras, de las facultades otorgadas por este último para contratar por importe de hasta 150.000 €, IVA excluido, facultades que, junto con otros acuerdos sociales se elevaron a escritura pública otorgada, con fecha 31 de octubre de 2023, ante la Notaria del Ilustre Colegio de Castilla y León, Dña. Mª del Coro García Simón con el nº 3103 de los de su Protocolo y que figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

## **EXPONE**

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de marzo de 2024 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), se suscribió la oportuna Memoria justificativa, en la que, entre otros extremos, se constata la necesidad de proceder, por las razones consignadas en dicho documento, a la contratación de los "Servicios para la implantación de programa de nóminas, gestión de personal, portal del empleado y control de presencia de "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)", Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

**SEGUNDO.-** En dicho documento, que se integra en el expediente de contratación, se justifican adecuadamente los extremos requeridos en el precitado artículo 116.4 de la LCSP, extremos que, igualmente, quedan reflejados en el resto de los documentos que conforman el expediente, esto es, el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores del Procedimiento, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que define el objeto y alcance de la contratación a efectuar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, así como conforme lo establecido en el artículo 28 de la LCSP en relación con lo dispuesto en el artículo 117 de la misma norma









## **RESUELVO**

- 1°) Aprobar el gasto para la contratación "Servicios para la implantación de programa de nóminas, gestión de personal, portal del empleado y control de presencia de "Autobuses Urbanos de Valladolid S.A. (AUVASA)", Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea Next Generation EU", por un presupuesto-base de licitación de 163.350,00 €, IVA incluido, cuyo importe a repercutir asciende a 28.350,00 € y un valor estimado del contrato con incremento de unidades del 10 % de 148.500,00 €, IVA excluido, estando prevista su financiación con cargo al Presupuesto de AUVASA y financiado por la Unión Europea Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia –
- 2°) Aprobar el expediente de contratación de dicho servicio y que está integrado por la Memoria justificativa, el Cuadro de Características Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, que serán publicados, junto con la presente Resolución, en el Perfil del Contratante de la Sociedad.
- 3°) Aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la adjudicación del citado servicio, de acuerdo con los documentos precitados, para, previa la publicación de éstos, continuar el Procedimiento conforme lo establecido en sus Pliegos reguladores, así como en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

Lo que resuelvo, en Valladolid, a la fecha de firma del presente documento

**EL GERENTE** 

Fdo.: D. Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja